



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA CONTRATOS TORRES QUEVEDO.

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de Julio de 2013 (BOE de 24/07/2013) del Ministerio de Economía y Competitividad establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por Resolución de 21 de Noviembre de 2016 (BOE de 29-11-2016) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2016 para diversas actuaciones del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 entre las que figuran las ayudas para contratos Torres Quevedo.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se concedieron subvenciones para contratos Torres Quevedo, al amparo de las ayudas Torres Quevedo convocatoria 2016, al tiempo que se designaron a los solicitantes que se relacionaban en el Anexo II de dicha resolución como candidatos de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Resolución de convocatoria.

Con posterioridad a la publicación de la resolución de concesión, algunas entidades beneficiarias han comunicado las renuncias que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la resolución de convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, la Agencia Estatal de Investigación, ha declarado la pérdida del derecho al cobro de dichas subvenciones concedidas por un importe de 1.166.110,20 euros.

Asimismo, y conforme a los artículos citados en el párrafo anterior, con fecha 14 de febrero de 2018, se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación la propuesta de resolución provisional de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda, habiendo manifestado la aceptación de dicha propuesta las solicitudes que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Por todo ello, cumplidos los requisitos establecidos en la Orden de bases y en la resolución de convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación,

RESUELVE:

1. Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se citan en el Anexo I de la resolución para financiar contratos Torres Quevedo, por un importe total de 977.562,60 euros, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2018	2019	2020	TOTAL
27-402-463B-770	325.854,20	325.854,20	325.854,20	977.562,60
TOTAL	325.854,20	325.854,20	325.854,20	977.562,60



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



2. Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes presentadas.
3. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.

Contra la presente resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. Resolución de 21 de junio de 2016 de la
Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE de 24-6-2016)

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Marina Pilar Villegas Gracia



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO
SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PROGRAMA TORRES QUEVEDO

Referencia	NIF	Centro Beneficiario	Aplicación Económica	INVESTIGADOR	Tipo de entidad	Importe financiable por anualidad	% Sub.	1ª anualidad	2ª anualidad	3ª anualidad	Importe Total
PTQ-16-08305	A78135282	ATLANTICA AGRICOLA SA	27-402-463B-770	ZAVALA GONZÁLEZ, ERNESTO ALEJANDRO	PYME Mediana	34.781,00	60,00	20.868,60	20.868,60	20.868,60	62.605,80
PTQ-16-08357	A99078982	BADA HISPANAPLAST SA	27-402-463B-770	PEINADO CANUDO, VICTOR	Empresa	49.173,00	50,00	24.586,50	24.586,50	24.586,50	73.759,50
PTQ-16-08252	B17581893	BDF NATURAL INGREDIENTS, S.L.	27-402-463B-770	TUBERT JUHÉ, PERE	PYME Pequeña	42.560,00	70,00	29.792,00	29.792,00	29.792,00	89.376,00
PTQ-16-08662	B71149611	BIOEDER TECHNOLOGY SL	27-402-463B-770	MALUMBRES EQUÍSOAIN, RAQUEL	PYME Pequeña	39.555,00	70,00	27.688,50	27.688,50	27.688,50	83.065,50
PTQ-16-08871	B55099477	CASHKEEPER SL	27-402-463B-770	BAYER , JORDI	PYME Pequeña	71.500,00	54,00	38.610,00	38.610,00	38.610,00	115.830,00
PTQ-16-08617	B50946854	CERTEST BIOTEC, S.L.	27-402-463B-770	VILLUENDAS PIQUERAS, PEDRO	PYME Mediana	34.041,00	60,00	20.424,60	20.424,60	20.424,60	61.273,80
PTQ-16-08736	B73510174	COOL-VEGA COMPNAY SL	27-402-463B-770	VERGARA GÓMEZ, SALUD	Empresa	41.244,00	50,00	20.622,00	20.622,00	20.622,00	61.866,00
PTQ-16-08704	B63508352	ELIX POLYMERS,SL	27-402-463B-770	SORRIBAS ROCA, SARA	Empresa	42.279,00	50,00	21.139,50	21.139,50	21.139,50	63.418,50
PTQ-16-08555	B85268191	ENVIROBAT ESPAÑA SL	27-402-463B-770	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	PYME Pequeña	52.000,00	70,00	36.400,00	36.400,00	36.400,00	109.200,00
PTQ-16-08249	B63920482	INVESTIGACIÓN DIGITAL, S.L.	27-402-463B-770	VERA DEL CAMPO, JUAN	PYME Pequeña	45.850,00	70,00	32.095,00	32.095,00	32.095,00	96.285,00
PTQ-16-08265	B96381249	JEANOLOGIA, S.L.	27-402-463B-770	PÉREZ VIZCAÍNO, JORGE	PYME Mediana	39.270,00	60,00	23.562,00	23.562,00	23.562,00	70.686,00
PTQ-16-08424	A28041283	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	27-402-463B-770	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARTA	Empresa	44.982,00	25,00	11.245,50	11.245,50	11.245,50	33.736,50
PTQ-16-08565	B64346695	PREMO SL	27-402-463B-770	JIMENEZ VILLADA, ALEJANDRO	Empresa	37.640,00	50,00	18.820,00	18.820,00	18.820,00	56.460,00
Total Partida			27-402-463B-770			574.875,00		325.854,20	325.854,20	325.854,20	977.562,60
Total General						574.875,00		325.854,20	325.854,20	325.854,20	977.562,60



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO II

Beneficiario	Nif	Referencia	Aplicación presupuestaria	Importe de la pérdida del derecho al cobro
VIVEBIOTECH S.L.	B75065052	PTQ-16-08267	27-402-463B-770	104.397,30
BIOCOLOR, S.L.	B04538708	PTQ-16-08285	27-402-463B-770	70.098,00
DROPSSENS, S.L.	B74165457	PTQ-16-08347	27-402-463B-770	48.649,50
MINORYX THERAPEUTIC SL	B65648156	PTQ-16-08350	27-402-463B-770	90.772,50
ELPOZO ALIMENTACION SA	A30014377	PTQ-16-08356	27-402-463B-770	55.966,50
INTELLIGENT PHARMA, S.L.	B64574221	PTQ-16-08393	27-402-463B-770	83.160,00
BIONOS BIOTECH	B98508039	PTQ-16-08477	27-402-463B-770	77.901,60
COATING TECHNOLOGIES SL	B75116160	PTQ-16-08537	27-402-463B-770	37.705,50
URBASER, S.A.	A79524054	PTQ-16-08558	27-402-463B-770	40.897,50
SENERGY PRODUCTS AND SERVICES S.L.	B06675714	PTQ-16-08596	27-402-463B-770	83.989,50
SALUVET-INNOVA	B87296497	PTQ-16-08643	27-402-463B-770	59.980,20
BIOINICIA, SLU	B12824629	PTQ-16-08666	27-402-463B-770	109.956,00



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



ANEXO II

Beneficiario	Nif	Referencia	Aplicación presupuestaria	Importe de la pérdida del derecho al cobro
CERNA INGENIERIA Y ASESORIA MEDIOAMBIENTAL SLP	B27284835	PTQ-16-08688	27-402-463B-770	70.723,80
NUMAT MEDTECH SL	B57818684	PTQ-16-08765	27-402-463B-770	69.352,50
ZOLERTIA, S.L.	B63301055	PTQ-16-08810	27-402-463B-770	115.009,80
FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA (TECNOVA)	G04377511	PTQ-16-08814	27-402-463B-780	47.550,00
TOTAL				1.166.110,20